



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-15
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DENOMINADO CENTRO DE CONVENCIONES ISLA SAN MARCOS
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-58-15, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la Oficialía), personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Dependencia antes mencionada; personal del ente requirente siendo la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la SICOM) y personal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante SEFIRECU), para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el apartado III, inciso c), de la convocatoria y artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), y lo señalado en el artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de Presentes.
2. Lectura a preguntas recibidas por parte de los proveedores y respuestas a las mismas.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 52 de la Ley, con relación a lo establecido en el artículo 29 fracción VI del Reglamento Interior de la Oficialía el acto fue presidido por el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones de la Oficialía, quien fue asistido por personal del ente requirente Lic. Cesáar Marco Antonio Montes Ávila, Director General Administrativo y por parte del área técnica el Arq. Daniel Estuardo Félix Flores, Director General de Supervisión de Obra, ambos de la SICOM, cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

En desahogo al punto número uno los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: por parte de la Oficialía; el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones de la Oficialía; y la C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez, Jefe del Departamento de Concursos e Invitaciones de la Dirección de Procedimientos de Contratación y personas autorizadas por la Oficialía para coordinar las actividades de la invitación de acuerdo con lo señalado en el Apartado I, inciso c) de la convocatoria de la presente invitación; por parte del ente requirente siendo la SICOM el Lic. Cesáar Marco Antonio Montes Ávila, Director General Administrativo y por parte del área técnica el Arq. Daniel Estuardo Félix Flores, Director General de Supervisión de Obra, y por parte de la SEFIRECU, el Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-15
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DENOMINADO
CENTRO DE CONVENCIONES ISLA SAN MARCOS, REQUERIDO POR LA SICOM

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En desahogo al punto número dos de conformidad con lo establecido en el apartado III, inciso c) numeral 2 de la convocatoria, las preguntas que se recibieron por parte de los proveedores invitados son las siguientes:

Lukev Consulting, S.C.

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	APARTADO VI Inciso a), numeral 8. Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado servicios similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o copia de factura de venta que se requieren una por cada cliente con diferente R.F.C. a las copias se les podrán borrar los precios (Con una antigüedad máxima de 1 año previo a la fecha de apertura de proposiciones del presente proceso hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y en caso de ser factura electrónica deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H.	Debido a la especialidad y lo poco frecuente que se elaboran Libros Blancos en cualquier entidad. Formulamos la siguiente pregunta: ¿Puede ser posible que el plazo de antigüedad solicitado se amplíe a dos años?
RESPUESTA:	Se, acepta ampliar el plazo de antigüedad de la documentación comprobatoria con una antigüedad máxima de 2 años.	

En uso de la voz el representante del ente requirente el Lic. Cesar Marco Antonio Montes Ávila, Director General Administrativo y por parte del área técnica el Arq. Daniel Estuardo Félix Flores, Director General de Supervisión de Obra, ambos de la SICOM y el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones de la Oficial, realizan el siguiente acuerdo:

UNICO: Se amplía el plazo de antigüedad de la documentación comprobatoria solicitada en el apartado VI, inciso a) numeral 8., de la convocatoria para quedar como sigue:

2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-15
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DENOMINADO
CENTRO DE CONVENCIONES ISLA SAN MARCOS, REQUERIDO POR LA SICOM

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Numerar	DOCUMENTO
1.	<p>Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado servicios similares durante los dos últimos años; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o copia de factura de venta que se requieren una por cada cliente con diferente R.F.C. a las copias se les podrán borrar los precios (Con una antigüedad máxima de 2 años previo a la fecha de apertura de proposiciones del presente proceso hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y en caso de ser factura electrónica deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H.</p> <p><u>Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.</u></p>

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley, y lo dispuesto en el artículo 27 segundo párrafo del Manual, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la convocatoria de esta invitación.

Se da por terminada la reunión siendo las 11:35 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO:

Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza,
Director General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Cesar Marco Antonio Montes Ávila,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del
Gobierno del Estado de Aguascalientes.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DENOMINADO
CENTRO DE CONVENCIONES ISLA SAN MARCOS, REQUERIDO POR LA SICOM

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Arq. Daniel Estuardo Félix Flores,
Director General de Supervisión de Obra de la
Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Representante de la Secretaría de
Fiscalización y Rendición de Cuentas de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO I, INCISO c) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefe del Departamento de Concursos e
Invitaciones de la Dirección de Procedimientos
de Contratación de la Dirección General de
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C. Deniss Alba Arreguin,
Auxiliar de Invitaciones de la
Dirección de Procedimientos de
Contratación de la Dirección General de
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Se asienta que no hay proveedores presentes.

ACLARACIÓN DE DUDAS
24 de septiembre de 2015.

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXO A

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Fecha: 23 de septiembre de 2015

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-58-15

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

En referencia a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número: DGAD-IM-58-15 para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DENOMINADO CENTRO DE CONVENCIONES ISLA SAN MARCOS requeridos por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, envío la siguiente pregunta:

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	<p>APARTADO VI</p> <p>DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN:</p> <p>Inciso a), numeral 8.</p> <p>Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado servicios similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en un comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) o copia de factura de venta que se requieren una por cada cliente con diferente R.F.C. a las copias se les podrán borrar los precios (Con</p>	<p>Debido a la especialidad y lo poco frecuente que se elaboran Libros Blancos en cualquier entidad, formulamos la siguiente pregunta:</p> <p>¿Puede ser posible que el plazo de antigüedad solicitado se amplíe a dos años?</p>

	una antigüedad máxima de 1 año previo a la fecha de apertura de proposiciones del presente proceso hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y en caso de ser factura electrónica deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer sólo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H.	

Lic. Jessica Karina González Velázquez
Representante Legal

